



DECRET DE L'ALCALDIA

Expedient núm.: 992/2023

Resolució amb número i data establerts al marge

Procediment: Càrrecs Públics (Nomenament o Cessament)

FETS I FONAMENTS DE DRET

Tras la celebración de las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓ

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales /las:

- D. Luís Manuel Martín Ruíz de la Hermosa.
- D. Alfred Franch Remolar.
- D. Juan Manuel Moreno Fernández.
- D^a. Núria Meneu Nebot.

SEGUNDO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la Presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

TERCERO.- Establecer la periodicidad de la Junta de Gobierno Local, que se reunirá en sesión ordinaria una vez cada semana, siendo las sesiones celebradas en jueves, salvo que se trate de un día inhábil, en cuyo caso la Presidencia de la Junta decidirá el día de celebración en base a la conveniencia y conciliación de sus miembros.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.





QUINTO.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos y de la periodicidad de las sesiones de la Junta de Gobierno Local para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SÉPTIMO.- La presente Resolución será efectiva desde el día siguiente de ser dictada.

Lo manda y firma la Alcaldía, de lo que la Secretaría de la corporación toma razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de decretos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional

Betxí, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

